

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

32.

Fusagasugá, 2026-05-22

DOCTORA:

KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

SEÑORES:

SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS

Asunto: Respuesta a observaciones extemporáneas y solicitud de expedición de adenda
Invitación Pública No.131 de 2026

En atención al proceso de Invitación Pública No. 131 de 2026, cuyo objeto es **“ADQUIRIR LICENCIA DEL SOFTWARE ATLAS TI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**. por medio del presente oficio nos permitimos dar respuesta a las observaciones extemporáneas recibidas.

Así mismo, una vez analizadas, atendidas y validadas dichas observaciones, se considera necesario realizar los ajustes pertinentes a los términos de referencia, con el fin de garantizar la coherencia, claridad y adecuada aplicación de los criterios definidos en el proceso; razón por la cual se solicita la expedición de la respectiva adenda.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

OBSERVACIÓN

Bogotá D.C, 22 de mayo del 2026

Señores
Dirección de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá, Cundinamarca

Respetados señores,

Por medio del presente correo, nos permitimos presentar una **observación formal** al Anexo de Términos de Referencia de la **Invitación No. F-131 de 2026**, cuyo Objeto a cotizar: "ADQUIRIR LICENCIA DEL SOFTWARE ATLAS TI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

Observación – Metodología de Evaluación Financiera: Índice de Endeudamiento
En el documento mencionado se establece como requisito financiero habilitante un **Índice de Endeudamiento ($NE = PT / AT$) $\leq 55\%$** . Al respecto, nuestra empresa registra actualmente un índice de endeudamiento del **56,72%**, valor que supera en apenas **1,72 puntos porcentuales** el umbral exigido, lo que nos generaría una inhabilitación de carácter financiero. Consideramos que este requisito resulta **excesivamente restrictivo** para el tipo de contratación en cuestión, por las siguientes razones:

- **Historial como proveedor activo:** Somos proveedores activos de la Universidad de Cundinamarca y hemos participado en procesos contractuales anteriores con esta institución, en los cuales hemos dado **cumplimiento al 100%** de las obligaciones pactadas, sin ningún tipo de incumplimiento, retraso o reclamación.
- **Diferencia marginal:** La diferencia entre nuestro índice actual (56,72%) y el límite exigido (55%) es mínima y no refleja un riesgo real para la ejecución del contrato.
- **Razonabilidad del ajuste solicitado:** Solicitamos respetuosamente que el Índice de Endeudamiento sea ajustado a un valor **$\leq 60\%$** , umbral que consideramos razonable y proporcional a las condiciones del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

RESPUESTA

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado el comportamiento financiero del sector económico acorde a procesos de adquisición de software.

Como resultado de dicho análisis, se considera procedente acoger la observación presentada, ajustando el indicador financiero en los siguientes términos:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 60% la propuesta será habilitada.	
	Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.	

El presente ajuste se verá reflejado en la adenda correspondiente.

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres *jc*
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4